



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 043-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D

DEL : Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de UGEL San Ignacio

AL : Responsables de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la modalidad EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBE, EBA y Docentes Coordinadores de PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio

ASUNTO : CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO AL REGISTRO DE CALIFICACIONES EN EL SISTEMA SIAGIE (EVALUACIÓN DEL II BIMESTRE)

REF : a) RVM N° 048-2024-MINEDU
b) RVM N° 00094-2020-MINEDU
c) RM N° 432-2020-MINEDU

FECHA : San Ignacio, 05 de agosto del año 2025

Por intermedio del presente, se le comunica que, en atención a la **Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU**, "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del sistema SIAGIE", **RVM N° 048-2024-MINEDU** y **RVM N° 00094-2020-MINEDU**, documento normativo que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica", debe registrar los calificativos oportunamente, al término de cada periodo de evaluación en el sistema SIAGIE (evaluación del II Bimestre), el cual tiene como plazo el día viernes 15 de agosto.

De manera que, el **Director(a) debe registrar de manera obligatoria las Conclusiones Descriptivas** para que se considere un registro oportuno de evaluación de los niveles de logro de sus competencias en el sistema SIAGIE.

Conclusión Descriptiva: Juicio docente basado en evidencias de aprendizajes sobre el desempeño complejo demostrado por el estudiante respecto a una competencia en un periodo de aprendizaje. **Señala avances, dificultades y recomendaciones (RVM N° 00094-2020-MINEDU).**

REGISTRO DE CONCLUSIÓN DESCRIPTIVA EN SIAGIE

MODALIDAD	NIVEL/CICLO	REGISTRO OBLIGATORIO
EBA	Inicial Intermedio	C
	Avanzado	C
EBE	Inicial	A, B o C
	Primaria	B o C
EBR	Inicial Ciclo II	A, B o C
	Primaria	B o C
	Secundaria	C

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El cumplimiento de este registro es estrictamente de carácter obligatorio y de compromiso del Director y/o Responsable del Programa Educativo, en los plazos establecidos bajo responsabilidad. Cualquier consulta comunicarse al celular 975919263 con la Lic. Vanessa A. Pesantes Soriano.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



OGC/DIR
VAPS/OPDI (e)
VAPS/ESTAD-SIAGIE

